



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

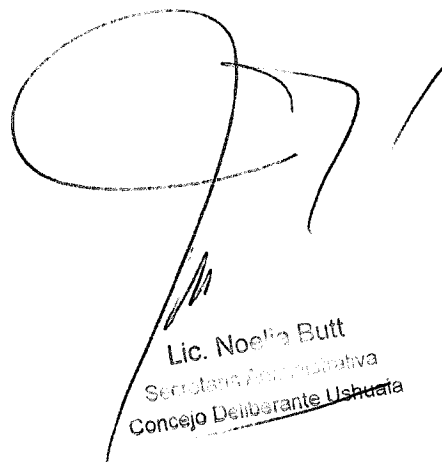
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 ABR. 2025 Hs. 12:06
Numero:	298 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho

Ushuaia, 29 de abril de 2025

SEÑOR RESPONSABLE DE LEGISLACIÓN:

Adjunto a la presente proyecto de ordenanza para su tratamiento por parte del Cuerpo de concejales y concejalas en virtud a que corresponde la ratificación del Decreto PCD 045/2025 por cuanto ha quedado incorporado al plexo normativo del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (ordenanza municipal 3690 y sus modificatorios.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Noelia Butt
Secretaria Asesora Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Coord. y Despacho: Permito a los efectos de ser incorporado al proximo boletin de asuntos entrados. ush 29/04/25.


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



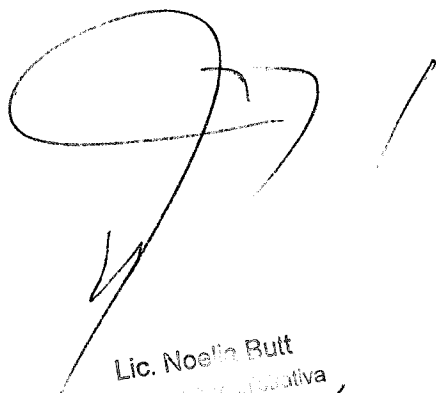
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PROYECTO DE ORDENANZA

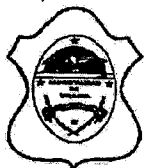
ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N°045/2025 y su Acta Acuerdo suscripta por el personal de planta permanente y la Presidencia del Departamento Legislativo, y que corren agregados a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- DAR por incorporados al Convenio Legislativo Municipal de Empleo el Decreto y Acta mencionados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

1/2
19/1/25
5045

USHUAIA 19 MAR. 2025

VISTO: el Decreto C.L.R. N° 003/2023 y sus modificatorios y el Acta Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2025 suscripta entre el personal de planta permanente del Departamento Legislativo Municipal y la Presidencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto se estableció el "Complemento Salarial Consolidable".

Que en el Acta Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2025 las partes analizaron la compleja situación económica actual por lo que coincidieron en que es necesario aplicar algún tipo de mejora en los ingresos del personal de la planta permanente que ayude a afrontar los gastos de la canasta básica y, en ese sentido, se acordó un incremento del "Complemento Salarial Consolidable" estableciendo que el mismo corresponda a una suma equivalente al 90% de la Asignación de Categoría "19", a partir de marzo de 2025.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno del Cuerpo la suscripta se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR el valor del "Complemento Salarial Consolidable", en un porcentual del 90% de la Asignación Básica de la Categoría "19" del escalafón, ello a partir de los haberes del mes de marzo de 2025, en virtud a lo expresado en el exordio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Área Gestión de los Recursos para su comunicación a la Dirección de Haberes del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Pase al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
Cumplido. Archivar.

DECRETO P.C.D. N° 045 /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendentes Gabriela MUJICA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

1/1
19/1/25
045

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de marzo de 2025 se reúne el personal del Departamento Legislativo Municipal, firmantes al pie y por derecho propio, y la Presidencia del Concejo Deliberante; ambas partes analizan la compleja situación económica actual por lo que coinciden en que es necesario aplicar algún tipo de mejora en los ingresos del personal de la planta permanente que ayude a afrontar los gastos de la canasta básica.-----

En ese sentido, los agentes proponen un incremento del "Complemento Salarial Consolidable" estableciendo que el mismo corresponda a una suma equivalente al 90% de la Asignación de Categoría "19", a aplicarse a partir de marzo de 2025; propuesta que, en un máximo esfuerzo presupuestario, es compartida por la Presidencia del Cuerpo quien emitirá el acto administrativo pertinente para la aplicación del acuerdo alcanzado.-----

Sin más, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor.-----

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"